que se concluyó, y celebró
tanto en esa V.ª como
en esta, y cada vna Re-
conoze el suyo. Dios
nro S.r que a V.m m.s
a.s Abaran 26 de
oct.e de 1809. Pasq.l
Ruiz. = Josef Gomez
Simon =

Tribunal entre ambas Villas
sobre la nulidad, ó validaz.n
de la Escra. Titulada de
Concordia, que se otorgo en
treinta de Agosto de mil
sett.s sesenta por la q.e
se trastonaron enteram.te
los terminos que fixo el
el Consejo á favor de
Ricote en los montes de
esa, y esta Villa, haviendo
procedido Abaran por si
sola, y sin embargo de la
resistencia de Ricote á
poner los mojones divisorios
segun lo contenido en la
Escra. en el año de 79. Pro
testa no pare perjuicio al
guno al Sindico, ni al